

Huacho, ..... 16 MAYO 2008



Gobierno Regional de Lima

DENIS LUIS SOLÓRZANO PORLE  
SECRETARIO INSTITUCIONAL  
R.E.R. N° 015-2007-PRES

# Acuerdo de Consejo Regional

## N° 048-2008-CR/GRL

Huacho, 07 de mayo de 2008.

**VISTO:** El pedido del Consejero Regional por la provincia de Cajatambo, ingeniero Igor Orestes Galarza de la Cruz, quien solicita justificar su incomparecencia a la sesión extraordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, llevada a cabo en el día 17 de marzo de 2008, en la ciudad de Huacho, para lo cual adjunta la documentación sustentatoria correspondiente;

### Y CONSIDERANDO:



Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;



Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, en efecto, conforme a la solicitud del Consejero Regional por la provincia de Cajatambo, ingeniero Igor Orestes Galarza de la Cruz, solicita justificar su incomparecencia a la sesión extraordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, llevada a cabo en el día 17 de marzo de 2008, en la ciudad de Huacho, para lo cual adjunta la documentación sustentatoria correspondiente;

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, y en atención a lo aprobado por unanimidad de sus integrantes concurrentes a la Sesión ordinaria de fecha 07 de mayo de 2008.



Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original  
que se encuentra en el archivo respectivo.  
Huacho, ..... **16 MAYO 2008**

*[Signature]*  
DENIS LUIS SOLÓRZANO PORLI  
FEDATARIO INSTITUCIONAL  
R.E.R. N° 015-2007-PRES

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s)  
del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”,  
concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: JUSTIFICAR** la inasistencia  
del Consejero Regional por la provincia de Cajatambo, ingeniero Igor Orestes  
Galarza de la Cruz, a la sesión extraordinaria del Consejo Regional del Gobierno  
Regional de Lima, programada para el día 17 de mayo de 2008.



**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo de Consejo  
será publicado en el Diario Oficial “El Peruano”, en un Diario de Circulación  
Regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima  
([www.regionlima.gob.pe](http://www.regionlima.gob.pe)).

POR TANTO:

Mando se registre, comuniqué y publique.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

*[Signature]*  
Lic. Beatriz Eugenia Castillo Ochoa  
CONSEJERA DELEGADA  
Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima